



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Proceso 2023-00104

1. Se tiene en cuenta que EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT, RICAURTE Y LA REGION S.A. E.S.P. "ACUAGYR S.A. E.S.P. fue notificada en legal forma, atendiendo a las disposiciones establecidas en la ley 2213 de 2022, quien en el término del traslado guardó silencio.

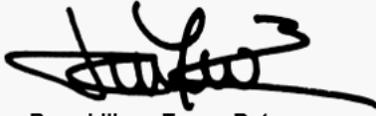
2. En consecuencia, continuando con el trámite que en derecho corresponde se SEÑALA el 19 de julio de 2024, a las 10:00 a.m. para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 7 del artículo 399 en la cual se interrogará a los peritos que hayan elaborado los avalúos obrantes en el plenario y se proferirá la sentencia que corresponda. Por Secretaría, cíteseles.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 33 del 7 de mayo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría